

RESOL. EXTA. Nº 1064 SAN ANTONIO, 16-11-2011 VISTOS:

D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de

Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.-Que la señora María Cristina Jara Girard,

ha solicitado autorización para realizar ceremonia

2.- Que, esta autoridad debe velar por que

las actividades se lleven a cabo sin contratiempos.

3.-Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

a la señora María 1. AUTORIZASE

Cristina Jara Girad, Coordinadora Victimas Tur Bus, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD 1)

: "Ceremonia religiosa-civil"

DIA

: Miércoles 23 de noviembre 2011

HORA

: Desde las 18:00 á 21:00 hrs.

LUGAR

: Plaza de Barrancas

2. La Señora María Cristina Jara Girard, Céd de I. Nº 11.350.685-7, organizarán bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO ARANEDA ATENAS Gobernador Provincial

NORA VENEGAS CHAMORRO Abogado

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de San Antonio
- Carabineros
- Interesados.
- Archivo Asesoria Jurídica.